

# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 681 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 08 NOV. 2019

### VISTOS:

El Memorándum N° 1992-2019-GRAP/06/GG, emitidos por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

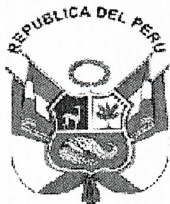
Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según artículo 12° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que, con el propósito de asegurar la sostenibilidad de la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, dispónese que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales, bajo responsabilidad del titular del pliego, pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, siempre que no impliquen la anulación de créditos presupuestarios en las referidas inversiones y proyectos que se encuentren en etapa de ejecución, previa opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada entidad, o la que haga sus veces. En el caso de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho sistema, con i) monto total actualizado de la inversión sea superior a los S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), ii) inversiones enmarcadas en el mecanismo de Obras por Impuestos, y iii) los recursos correspondientes a las contrapartidas de las inversiones financiadas con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento externo, las referidas modificaciones presupuestarias deben contar, además, con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a los criterios y condiciones establecidos por la citada Dirección General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/50.01, Resolución que aprueba los lineamientos para la aplicación del artículo 12° y la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.







# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



681

Que, mediante Oficio N° 390-2019-G.R.A./DIREPRO-AP/DISUREPRO-AND la Dirección Sub Regional de Producción Andahuaylas de la Unidad Ejecutora Sede Chanka, solicita habilitación de presupuesto para la ejecución del IOARR denominado: Adquisición de la Camioneta en el (la) Dirección Sub Regional de la Producción (DISUREPRO) Distrito de Andahuaylas Departamento de Apurímac y con Memorándum N° 379-2019-GRAP/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la UE Sede Central, solicita la modificación presupuestal de tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe de S/ 150 797,00 Soles;

Que, mediante el Informe N° 791-2019-GRAP-09.04/SGPMI y el Informe N° 314-2019-GRAP/09.04/SGPMI/MAAA emitidos por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y del Especialista en Programación y Monitoreo de Inversiones respectivamente, indican que se opina favorablemente la modificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 736-2019-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por las Unidades Ejecutoras Sub Región Chanka (PRODUCE – Andahuaylas) y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Opinión Favorable de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, remite la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional para su autorización;



Que, mediante Memorando N° 1992-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/ 150 797,00;



Que, con Informe N° 2165 -2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, de la Unidad Ejecutora Sede Central, por un monto de **Ciento Cincuenta Mil Setecientos Noventa y Siete y 00/100 Soles (S/ 150 797,00)**, a la Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;



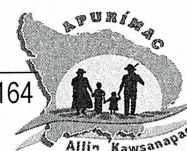
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:		En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	REGION APURIMAC- 001 SEDE CENTRAL	150,797
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	150,797
PROYECTO	:	2.112159 REPRESENTAMIENTO LAGUNA ALLPACCOCHA Y SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION TAPAYRIHUA, PROVINCIA DE AYMARAEES, REGION APURIMAC	150,797
OBRA	:	4.000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO	150,797





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



Gobierno Regional de Apurímac

681

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	150,797
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	150,797
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	150,797
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,797

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** 150,797

**TOTAL PLIEGO** 150,797

A LA UNIDAD EJECUTORA	:	REGION APURIMAC- 002 SEDE CHANKA	En Soles 150,797
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	150,797
PROYECTO	:	2.442151 ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) DIRECCION SUB REGIONAL DE LA PRODUCCION (DISUREPRO) DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC	150,797
ACCION DE INVERSIÓN	:	6.000007 ADQUISICION DE VEHICULOS	150,797
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS	150,797
CATEGORIA	:	6 GASTOS DE CAPITAL	150,797
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	150,797
GENERICA	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150,797

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA** 150,797

**TOTAL PLIEGO** 150,797



**Artículo 2º.** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3º.** Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten Signature]*

**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**



GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/VMC





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 000001474**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/11/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 681-2019

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 08/11/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 1992-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS DE IÓN

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD
0042						150,797	0
2112159						150,797	0
4000101						150,797	0
00						150,797	0
6	2.6					150,797	0
<b>TOTAL</b>						<b>150,797</b>	<b>0</b>





**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

**NOTA N° 000000264**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/11/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 681-2019

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD 08/11/2019

TIPO DE MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : A MERITO DEL MEMORANDUM N° 1992-2019-GRAP/06/GG

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	150,797
2442151 ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) DIRECCION SUB REGIONAL DE LA	0	150,797
6000007 ADQUISICION DE VEHICULOS	0	150,797
00 RECURSOS ORDINARIOS	0	150,797
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	150,797
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>150,797</b>

